



Tres colegios de abogados recomiendan a sus colegiados que soliciten la celebración de juicios sin la presencia del LAJ

Los Colegios de Abogados de **A Coruña**, **Barcelona** y **Ciudad Real** han recomendado a sus colegiados que, ante la huelga indefinida convocada por los Letrados de la Administración de Justicia de toda España, soliciten a los jueces la celebración de sus juicios **sin la presencia de los LAJs**, ya que la decisión última sobre tal circunstancia es jurisdiccional.

A Coruña

El 3 de marzo, a través de un [comunicado](#), el Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña anunció que las partes podían reclamar que los juicios ya señalados se celebrasen, aunque los mismos no estuviesen dentro de los **servicios mínimos** acordados.

La Junta de Gobierno del ICACOR recordó que, conforme se desprende del art. 117.3 de la Constitución Española, en relación con los arts. 12 y 176.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **la decisión sobre la celebración de un juicio es jurisdiccional**. Es decir, ante un conflicto entre el derecho fundamental de huelga y el derecho fundamental de tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones indebidas, corresponde al juez resolver jurisd ...